

## **ERRORES MÁS COMUNES EN LA SOLICITUD**

- **Las personas empadronadas en la vivienda no coinciden con las relacionadas en la solicitud**

**Recomendación:** Incluir en la solicitud y en el anexo a todas las personas empadronadas en la vivienda independientemente de la edad que tengan.

Si alguna de las personas empadronadas en la vivienda ya no reside en la misma debe solicitar la baja del padrón antes de solicitar la subvención

- **Errores al marcar las casillas de autorización para la consulta de datos con otras administraciones.**

**Recomendación:** revisar qué datos permites que se consulten.

Marca con una “X” las casillas de autorización para consultar datos tributarios. En el resto de los casos solo debes marcar con una “X” cuando te opongas a que se consulte esa información. Si no se rellenan bien, el Instituto Canario de la Vivienda no podrá comprobar automáticamente algunos datos necesarios para tramitar la ayuda.

- **Falta la firma de alguna persona mayor de 14 años de la unidad de convivencia en el Anexo.**

**Recomendación:** aportar el Anexo firmado por todas las personas mayores de 14 años que formen la unidad de convivencia.

- **El número de cuenta al que se paga el alquiler no coincide con el que aparece en el contrato.**

**Recomendación:** aportar un certificado de titularidad de la cuenta donde se realiza el pago, a nombre de la persona arrendadora.

Cuando la administración tiene dudas sobre la identidad de la persona arrendadora, se puede retrasar la tramitación.

- **El contrato de alquiler no indica cómo se paga la renta o no incluye el número de cuenta de la persona arrendadora.**

**Recomendación:** aportar un certificado de titularidad de la cuenta bancaria a nombre de la persona arrendadora, donde se realiza el pago del alquiler.

Cuando no se especifica la forma de pago del alquiler, es más difícil para la Administración comprobar que el pago se realiza correctamente según lo establecido en el contrato.

- **El contrato de alquiler es de temporada**

**Recomendación:** Formalizar un contrato de arrendamiento de vivienda habitual sujeto a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los contratos por temporada no cumplen los requisitos legales para acceder al Bono Alquiler Joven (art. 3.2 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre).

### **CAUSAS DE RETRASO EN LA SOLICITUD**

- **Aportar un certificado de empadronamiento individual en lugar del certificado histórico colectivo.**

**Recomendación:** aportar el certificado de empadronamiento histórico colectivo de la vivienda

Este documento incluye a todas las personas empadronadas en el domicilio y permite verificar correctamente la información. Aunque el Instituto Canario de la Vivienda puede comprobar tus datos a través del instituto Nacional de Estadística, muchas veces esa información no está actualizada. Esto puede causar retrasos en la revisión de tu solicitud y que te pidan corregirla. Si no se resuelve a tiempo, podrías perder tu lugar en el orden de solicitudes y quedarte sin ayuda si se acaba el presupuesto disponible.

- **El pago de alquiler se hace por Bizum y los justificantes no incluyen los datos necesarios.**

**Recomendación:** aportar un recibí firmado por la persona arrendadora, con sus datos personales, que confirme haber recibido el pago por Bizum.

Estos pagos se consideran en efectivo y no pueden superar los 3.000 €. Los pagos por Bizum no siempre permiten verificar correctamente al arrendador ni el concepto del pago. Se recomienda realizar los próximos pagos por transferencia bancaria para evitar problemas de justificación.